REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Gilberto Holguín
Radicado	05001 31 03 015 2019 00602 00
ASUNTO:	Reconoce personería. Pone en conocimiento parte actora previo a decidir levantamiento medidas.

Se reconoce personería al Dr. JORGE IVÁN GUTIERREZ JIMENEZ, portador de la T.P No. 112.350 C.S.J, para que represente los intereses del señor GILBERTO HOLGUÍN, en los términos del poder a él conferido.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por el apoderado judicial del demandado respecto a los pagos que señala haber realizado frente a la obligación que acá se persigue. Una vez, la parte demandante realice pronunciamiento al respecto se decidirá sobre el levantamiento o no de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fe6ce875d30a1cc09df4117f4872278b2c22eab537a254e20f0dfa5fd923c4**
Documento generado en 18/05/2022 03:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica